

# Nota de Prensa

## *Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada*

---

En Madrid, a 18 de diciembre de 2013

### **ALGUNOS SINDICATOS POLICIALES TERGIVERSAN LA REALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA.**

Ante el aluvión de críticas desmesuradas y torticeras contra los vigilantes de seguridad, en particular y, contra el sector de la seguridad privada en general, desde que la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobara la modificación del nuevo texto de la Ley de Seguridad Privada, desde **alternativasindical** queremos poner de manifiesto, lo siguiente:

Entendemos que la polémica suscitada debida, a la modificación de la Ley de Seguridad Privada, hace honor a cuestiones meramente políticas que, desde esta organización sindical, no vamos a entrar a valorar. Nuestra obligación es defender el sector y a los profesionales del mismo y, sobre todo, contar la verdad de una Ley desconocida para la inmensa mayoría de ciudadanos de este país.

Algunos sindicatos policiales y muchos periodistas de este país se están aventurando en hacer afirmaciones, sobre el sector de la seguridad privada, que nada tienen que ver con la realidad. Antes de opinar hay que saber de lo que se opina y, documentarse. Dicho lo cual, diremos que, los vigilantes de seguridad, sólo pueden actuar mediante órdenes directas del Jefe de Seguridad o del Director de Seguridad. Pero sorprende aún más que algún sindicato de la Policía carezca del conocimiento de la Ley de Seguridad Privada y, más teniendo en cuenta que, es la propia Dirección General de la Policía quién mantiene las competencias en exclusiva en materia de seguridad privada. No en vano, son muchos los mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que, en excedencia, ocupan puestos en empresas de seguridad privada como Jefes de Seguridad o Gerentes y en clientes importantes ocupando la plaza de Director de Seguridad. O, incluso, mantienen un puesto como formadores o instructores dentro del sector de la seguridad privada que, está mejor remunerado que su cargo como funcionario policial.

Mucho se ha venido diciendo por parte de representantes sindicales policiales (SIPE, SUP, AUGC) esgrimiendo afirmaciones ofensivas tales como *“los vigilantes de seguridad somos policías baratos sin formación”* ó que, *“los vigilantes de seguridad no tenemos ningún control sobre nuestras intervenciones”*, siendo tales afirmaciones rotundamente falsas. Insistimos que los vigilantes de seguridad nos regimos mediante una Ley de Seguridad Privada y un Reglamento que la desarrolla y, si cometemos cualquier tipo de negligencia podemos ser sancionados y deshabilitados por parte de la Dirección General de la Policía. Y, además, seremos sancionados laboralmente por nuestras empresas de seguridad tal y como establece nuestro convenio colectivo. Esto denota el poco conocimiento del que carecen algunos dirigentes sindicales policiales sobre la Ley de Seguridad Privada.

Flaco favor están haciendo a la ciudadanía de este país y a ellos mismos, afirmando este tipo de declaraciones. Pues lo único que están consiguiendo es “calentar” el ambiente creando una atmosfera hostil

entre vigilantes de seguridad y policías que, no olvidemos, muchos de ellos, prestan servicio juntos, a diario, y poniéndonos a la ciudadanía en contra.

Si queremos dejar claro que, en ningún caso, los vigilantes de seguridad, pretendemos hacer el trabajo que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tan sólo el que nos atribuye la LEY de Seguridad Privada.

### **LA PROFESIONALIDAD DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SUS ESPECIALIDADES FUERA DE TODA DUDA**

La seguridad privada ha estado en constante crecimiento en los últimos años y se nos han estado ampliando las competencias a medida que lo ha ido necesitando la sociedad. En cualquier caso, la seguridad privada es y será un complemento de la pública. Aún así, la seguridad privada, mediante escoltas privados, lleva más de quince años desempeñando labores de protección de cargos públicos y políticos, amenazados por la banda terrorista ETA, tanto en Euskadi como en Navarra, desempeñando esa labor de una forma exquisita. Sin olvidar que, en el año 2012, tras la firma de un Real Decreto se nos autorizó a proteger los buques españoles que faenan en aguas del Índico utilizando armamento militar. Y, para ello la formación fue escasa debido a la premura y el nivel de inseguridad de la zona. A día de hoy, la seguridad privada SIGUE efectuando ese servicio de protección con un alto grado de profesionalidad.

PARA AMPLIAR INFORMACIÓN: 673 80 10 85



Alberto García Martínez  
Coordinador de Comunicación y Divulgación de **alternativasindical**